

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **15:00** horas del día **19** del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en la convocatoria a licitación pública nacional **LO-911053969-E32-2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato sita en autopista Guanajuato - Silao, Km. 1, Guanajuato, Gto., los representantes de la Convocante, los licitantes y las Dependencias invitadas, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la licitación referida para la contratación de los trabajos consistentes en:

Proyecto ejecutivo para el sistema de alcantarillado sanitario (incluye: construcción de drenaje sanitario y de la planta de tratamiento de aguas residuales) en las localidades de Venadito y Varal y el Mezquital, municipio de San Diego de la Unión, Gto.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el acto el C. Arquitecto Gustavo Barrón Cervantes Jefe del departamento de Licitaciones de la Dirección General de Desarrollo Hidráulico y lo asiste el Ingeniero Alberto Villalpando Salas, de la Coordinación de Proyectos de Alcantarillado.

La Convocante señala que **se recibieron** preguntas a través del sistema Compranet, así mismo, en este momento, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación de referencia mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria a la licitación pública, asentándolas a continuación junto con su respectiva respuesta por parte de la Convocante.

Preguntas de los Licitantes:

De Miranda, Arana, Velasco, S.C.

Pregunta 1. Del documento técnico 5. Para el tipo de trabajos a ejecutar, derivados de la presente licitación, sugerimos que el término de "superintendente de construcción" solicitado en ese apartado, solo sea "superintendente" ya que no se realizarán trabajos de construcción.

Respuesta CEAG: No. Se les informa a los Licitantes que prevalece el término de "superintendente de construcción" denominado en las bases de Licitación presente.

Pregunta 2. Del documento económico 11. (Formatos de documento solicitado). Para el cálculo del FASAR ¿los factores a considerar serán sobre las obligaciones obrero-patronales o solo se han de considerar las obligaciones patronales?

Respuesta CEG: Los Licitadores deberán de apegarse a lo solicitado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra indica:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

Artículo 191.- Para los efectos del artículo anterior, se deberá entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$

Donde:

"Fsr" Representa el factor de salario real.

"Ps" Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

"Tp" Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

"Ti" Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Para la determinación del factor de salario real, se deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Así como a lo solicitado en la carpeta de la presente Convocatoria a la Licitación denominada: Guía y formatos, en el cual se tiene formato y guía de llenado de FASAR.

Pregunta 3. Del documento económico 11. (Formatos de documento solicitado). ¿Es correcto que para el cálculo del "Factor de Salario Real" se considere lo establecido en la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización?

Respuesta CEAG: Sí, es correcto y se debe de considerar la Unidad de Medida y Actualización vigente en el FASAR.

Pregunta 4. Del documento económico 11. (Formatos de documento solicitado). Confirmar si el impuesto sobre nómina (2.3%) se deberá considerar en del cálculo del "Factor de Salario Real" o se considerará como un cargo adicional dentro del análisis de precios unitarios?

Respuesta CEAG: Se debe de considerar un **2.3%** de impuesto sobre nómina dentro del análisis del factor de salario real.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

Pregunta 5. Del documento económico 11. (Formatos de documento solicitado). ¿Para la obtención de los sueldos del personal, se deberá considerar algún tabulador específico? En caso de ser así por favor indicar ¿cuál será?

Respuesta CEAG: Los Licitadores, podrán tomar como referencia el tabulador vigente de salarios emitidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y como marco de referencia en el tabulador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para la integración de su propuesta.

Pregunta 6. Del documento económico 15 (Formatos de los documentos solicitados)

En el formato que se presenta, no se indica si para el cálculo del costo por financiamiento, se podrá considerar únicamente la suma de intereses negativos o tomar el resultado de la suma algebraica, es decir, negativos más positivos, así como que tampoco se especifica si se tomará como VALOR ABSOLUTO el resultado que arroje dicho cálculo. Favor de aclarar la forma en que se tomará la sumatoria.

Respuesta CEAG: Se deberá apegar al Reglamento de la Ley, en lo referente al cálculo de financiamiento, Sección IV, es decir deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

Pregunta 7. Del documento económico 17 (Formatos de los documentos solicitados)

Favor de aclarar si aparte del cargo adicional referente al 5 al millar 0.5 % por los servicios de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, ¿Se tomará para el cálculo algún otro cargo y cómo se debe aplicar?

Respuesta CEAG: No se debe considerar otro cargo, únicamente se debe considerar el cargo adicional por los servicios de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagaran un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Pregunta 8. Del documento económico 17 (Formatos de los documentos solicitados)

En nuestra experiencia hemos visto que cada dependencia le da una interpretación distinta al Art. 220 del RLOPSRM, por lo cual de la manera más respetuosa le solicitamos nos indiquen la forma en que el cargo adicional correspondiente al 5 al millar de la Secretaría de la Función Pública, debe ser integrado en el cálculo de cada tarjeta de precios unitarios. Para lo cual presentamos 3 criterios que comúnmente utilizan en diferentes dependencias del país:

Criterio 1.- cargo adicional = $0.5 \% \times CD$

Criterio 2.- cargo adicional = $0.5 \% \times (CD + CI + CF + CU)$

Criterio 3.- cargo adicional = $\frac{CD + CI + CF + CU}{1-0.005} - (CD + CI + CF + CU)$

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

[agua.guanajuato.gob.mx](https://www.agua.guanajuato.gob.mx)

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

¿Cuál de los tres criterios presentados es el que se deberá considerar para la integración de los P.U.?

Respuesta CEAG:

Cargo adicional = $\frac{CD+CI+CF+CU}{1-0.005} - (CD+CI+CF+CU)$

Así mismo, se deben apegar al formato de esta CONVOCANTE en el sentido de considerar: Diferencia entre ingresos y egresos acumulados, costo financiamiento parcial (intereses), costos financiamiento acumulados.

Pregunta 9. Del documento económico 21 (Catálogo de conceptos)

¿Es correcto que solo se debe considerar como catálogo de conceptos el que se encuentra en la hoja llamada "page 1" dentro del libro de Excel proporcionado?

Respuesta CEAG: El documento denominado Catalogo_E32-2021 en Excel contiene el catálogo proporcionado por esta convocante, en "page 2", el licitante habrá de capturar los precios unitarios, que se verán reflejados en "page 1" la cual deberá presentarse impresa de conformidad a los requisitos solicitados por esta CONVOCANTE para el rubro de Catalogo de conceptos.

Pregunta 10. Del documento económico 22 (Convocatoria)

Referente a la constancia solicitada en este apartado, entendemos que se puede anexar copia de las actas de entrega recepción y/o fianza de cumplimiento y/o fianza de extinción de derechos y/o cualquier otro documento que compruebe dicho cumplimiento ya que es una constancia oficial expedida por la entidad, donde se demuestra que se ha cumplido en tiempo y forma la ejecución de los trabajos contratados. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta CEAG: No es correcta la apreciación, los licitantes deberán adjuntar una constancia expedida por las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal o con quien haya celebrado contratos o en su caso privada, en la que se manifieste si ha cumplido o no con sus obligaciones contractuales en tiempo y forma y si ha sido o no sancionado o penalizado en las obras concluidas en los últimos dos años o las que se encuentren en ejecución.

De Servicios Hidráulicos Consultoría y Construcciones, S.A. de C.V.

Pregunta 1. En la visita técnica se observó serán necesarios cruces hidráulicos por carretera y el catálogo no los incluye, ¿cómo se tomarán en cuenta?

Respuesta CEAG: Dado que se trata de una carretera cuya administración es municipal, NO se considera permiso para cruce carretero por ende no se requiere realizar trámite alguno dado que forma parte del convenio de colaboración.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

Pregunta 2. La CONAGUA reconoce algunos canales en el sitio, mismos que físicamente no se notan, sin embargo, ¿se van a considerar? De ser así ¿Será delimitación de zona federal?

Respuesta CEAG: Se va a considerar dentro del levantamiento topográfico, en planimetría y altimetría, del detalle en caso de cruce con cualquier infraestructura hidráulica. En caso de que se trate de un cuerpo federal y permisos, la CEAG será la encargada de realizar el trámite correspondiente.

Pregunta 3. El catálogo menciona diseño de celdas fotovoltaicas, ¿Se contemplará un diseño mixto o a va dirigido?

Respuesta CEAG: Si, se considerara un diseño mixto con la posibilidad de energizar mediante el servicio de la CFE o mediante energía solar.

Pregunta 4. ¿Cómo se va a considerar la MIA dentro del proyecto?

Respuesta CEAG: La convocante no tiene identificado posibles afectaciones ambientales, sin embargo si durante el desarrollo del proyecto resultasen, se ejecutarán los conceptos correspondientes como fuera de catálogo.

Notificaciones de la Convocante:

Notificación 1.- Se informa a los licitantes que la presente Convocatoria a Licitación corresponde a un Servicio Relacionado con la Obra Pública en el cual el objeto único de la acción es el ejecutar solamente el proyecto ejecutivo, conforme a los alcances de los Términos de referencia, catálogo de conceptos, modelo de contrato y sus formatos respectivos señalados en la presente licitación.

Notificación 2.- Se informa a los licitantes que esta Convocante entrega a través del sistema COMPRANET nuevos Términos de Referencia, mismos que sustituyen a los que se encuentran en el mismo.

Notificación 3.- Se informa a los licitantes que del documento:

Documento Técnico 5.

Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares realizados por el Licitante.

DICE:

El Licitante deberá Comprobar que realizó mínimo 1 proyecto de sistema de alcantarillado o drenaje. Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar los siguientes documentos:

El Licitante que se encuentre inscritos en RUPC art. 44 último párrafo del Reglamento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

1. Copia simple y legible de las actas de entrega recepción total de los trabajos realizadas por el interesado en un periodo máximo de hasta 10 diez años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria: (el interesado podrá presentar conjuntamente con el acta señalada anteriormente, la copia simple y legible de cualquiera de los siguientes documentos: finiquito de obra, catálogo de conceptos, contrato o estimaciones de obra);

DEBE DECIR:

El Licitante deberá Comprobar que realizó mínimo 1 proyecto integral de sistema de alcantarillado o drenaje sanitario incluyendo la planta de tratamiento.

*A fin de que la convocante cuente con los elementos suficientes para evaluar si el interesado acredita la experiencia y capacidad técnica requerida, el interesado deberá presentar la siguiente documentación referente a los contratos que haya ejecutado relativos a servicios relacionados con las obras públicas similares en magnitud y alcances a los de la presente Licitación, entendiéndose como servicios similares a los **Estudios y Proyectos INTEGRALES de alcantarillado sanitario urbanos o rurales incluido el diseño de tratamiento de las aguas residuales a fin de cumplir con la norma NOM-SEMARNT-001-1996**. La documentación que deberá presentar el interesado deberá ser copia simple de las actas de entrega – recepción de los servicios relacionados con las obras que haya realizado, a fin de estar en posibilidades de evaluar la magnitud y alcances del proyecto o estudio el interesado deberá agregar copia simple del finiquito, catálogo de conceptos, estimaciones o cualquier otro documento oficial que muestre la descripción y cantidad de los conceptos ejecutados.*

Prevaleciendo lo solicitado por esta CONVOCANTE en los numerales 2 a 5 del Documento Técnico 5.

Notificación 4.- Se informa a los licitantes que en el apartado denominado:

DICE:

Documento Económico 9.

Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar copia simple de:

- 1.- La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
- 2.- Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

   agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

3.- El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Con los cuales el Licitante deberá acreditar:

a. Que tiene:

Un índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:
$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Circulante} / \text{Capital Contable}$$

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

b. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación: y

c. Que tenga CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 1 a 1, es decir, que por cada \$1.00 un peso de pasivo circulante, el Licitante deberá disponer de \$1.00 un peso de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Capacidad para pagar sus Obligaciones} = \text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$$

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el Licitante cuenta con la capacidad financiera solicitada, el Licitante deberá presentar la copia simple de la declaración anual 2020 y estados financieros correspondientes a la misma declaración anual, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público de la empresa, que acrediten las cifras de las razones financieras.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

En el caso de empresas de nueva creación en (2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes a este pago provisional con sus correspondientes papeles de trabajo que acrediten las cifras de las razones financieras, a la fecha de presentación de proposiciones.

DEBE DECIR:

Documento Económico 9.

Capacidad financiera

El Licitante deberá presentar copia simple de:

- 1.- La Declaración Anual 2020 y su correspondiente acuse de presentación ante el SAT.
- 2.- Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras. En el caso de empresas de nueva creación (en 2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.
- 3.- El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Con los cuales el Licitante deberá acreditar:

a. Que tiene:

Un índice de ENDEUDAMIENTO MÁXIMO de 0.70 cero punto siete. Cuya fórmula es la siguiente:
$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Circulante} / \text{Capital Contable}$$

Un índice de RENTABILIDAD MÍNIMO de 0.05 cero punto cinco. Cuya fórmula es la siguiente:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

b. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) **sea igual o mayor del 10%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Dicha suficiencia sobre el capital neto de trabajo (CNT), se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital neto de trabajo (CNT) lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga

8

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Autopista Guanajuato - Silao Km. 1, Col. Los Alcaldes | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36251 | Tel. (473) 735 18 00 con 12 líneas.

 agua.guanajuato.gob.mx

Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

saldo disponible de su capital neto de trabajo (CNT), hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación: y

c. Que tenga CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES (LIQUIDEZ), para lo cual deberá tener como mínimo, una razón de 1 a 1, es decir, que por cada \$1.00 un peso de pasivo circulante, el Licitante deberá disponer de \$1.00 un peso de activo circulante. Cuya fórmula es la siguiente:

Capacidad para pagar sus Obligaciones = Activo Circulante/ Pasivo Circulante

Para que la Convocante cuente con elementos para evaluar si el Licitante cuenta con la capacidad financiera solicitada, el Licitante deberá presentar la copia simple de la declaración anual 2020 y estados financieros correspondientes a la misma declaración anual, con sus correspondientes papeles de trabajo firmados por contador público de la empresa, que acrediten las cifras de las razones financieras.

En el caso de empresas de nueva creación en (2021), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes a este pago provisional con sus correspondientes papeles de trabajo que acrediten las cifras de las razones financieras, a la fecha de presentación de proposiciones.

Notificación 5.- Se informa a los licitantes que en el apartado denominado: V.4 Causales de desechamiento de la proposición en la etapa de evaluación cualitativa.

DICE:

Específicamente en la causal de desechamiento 17:

17.- Cuando el capital neto de trabajo (CNT) del último ejercicio fiscal solicitado del Licitante, o en su caso para las empresas de reciente creación sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, sea menor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

DEBE DECIR:

Específicamente en la causal de desechamiento 17:

17.- Cuando el capital neto de trabajo (CNT) del último ejercicio fiscal solicitado del Licitante, o en su caso para las empresas de reciente creación sus estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, sea menor del 10% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

9

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

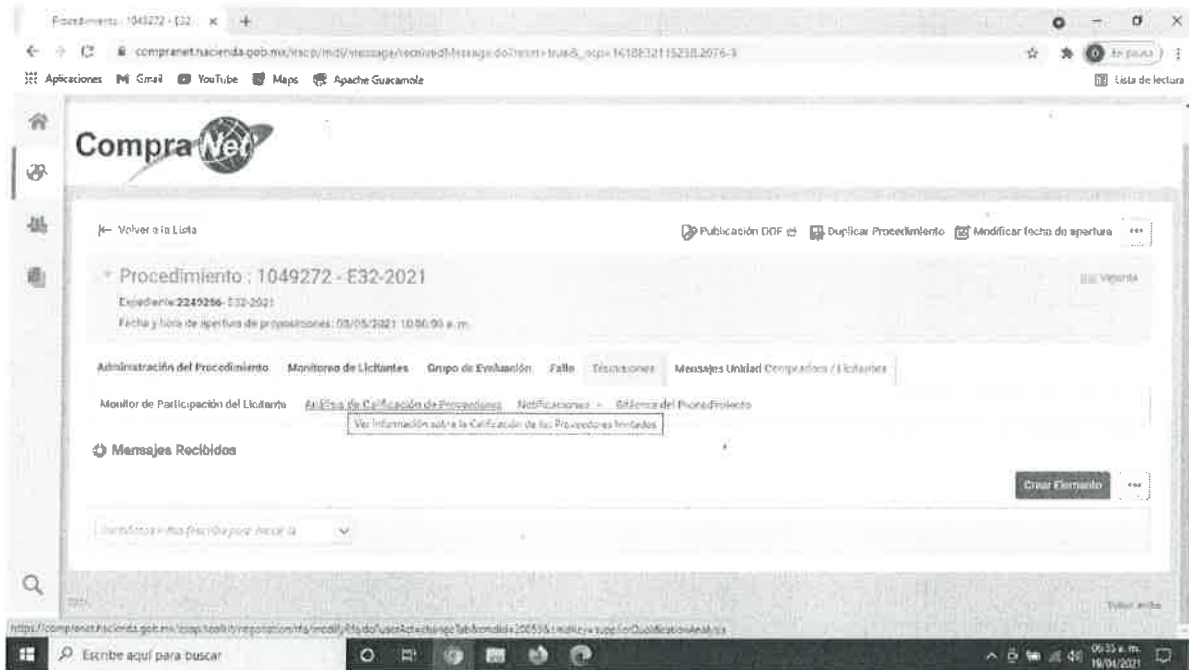
Dirección General de Desarrollo Hidráulico
Dirección Técnica
Junta de Aclaraciones
LO-911053969-E32-2021

Notificación 6.- Se informa a los licitantes que esta es la única y última junta de aclaraciones de la licitación antes descrita.

Notificación 7.- Se hace constar que al término de la junta de aclaraciones, se entrega copia simple de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes a través del sistema Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, adicionalmente se fijará un ejemplar en copia simple en el tablero de avisos ubicado en el acceso principal de las oficinas de la Convocante por un término no menor de 5 cinco días hábiles.

Leída el acta y sabedores de los alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las **15:20** horas del día de su inicio firmando al calce quienes en el acto intervinieron y quisieron hacerlo.

Nombre del asistente	Representa a	Firma
Arquitecto Gustavo Barrón Cervantes	Departamento de Licitaciones	
Ingeniero Alberto Villalpando Salas	Coordinación de Proyectos de Alcantarillado	
Ing. Jaime Arellano Glez.	SEHICO	
PICARDO LEYVA	LICITACIONES	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]